



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de división Don José Villalba y Riquelme pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día diez y siete del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, continuando en el cargo que viene desempeñando de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada Don Francisco Ortega y Delgado,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad del día diez y siete del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de Don José Villalba y Riquelme.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Francisco Ortega y Delgado

Nació el 14 de agosto de 1859. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Artillería, el 1.º de junio de 1874, y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez alumno el 10 de abril de 1876, y el de teniente de dicha Arma el 18 de julio de 1877. Ascendió a capitán, por pase a Ultramar, en octubre de 1879, y en la escala general del cuerpo en enero de 1884; a comandante, en marzo de 1886; a teniente coronel, en mayo de 1904; a coronel, en mayo de 1910, y a General de brigada, en junio de 1918.

Sirvió, de teniente, en los regimientos cuarto y quinto a pie y en el sexto montado; de capitán, en Cuba, en la Comandancia de los castillos de la Cabaña y del Morro, Escuela militar de tiro y Maestranza de Artillería, y en la Península, en los batallones noveno y segundo de plaza y en la Academia del Arma, como profesor; de comandante, en el quinto regimiento montado, en la

Fundición de bronce de Sevilla, en el regimiento de Sitio y en el batallón de plaza de Mallorca; de teniente coronel, en la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro, en las Comandancias de Artillería de Cádiz y en la general del Arma de la segunda región, y de coronel ejerció con acierto el mando del 12.º regimiento montado, y en Melilla, el del regimiento mixto de Artillería de dicha plaza, habiendo contribuido en este territorio, al frente de su regimiento y como jefe de varias columnas mixtas, a la labor civilizadora realizada en el Rif, donde permaneció desde julio de 1910 hasta febrero del año siguiente, por lo que le fueron dadas las gracias en nombre de S. M. el Rey. Desde marzo de 1911 hasta junio de 1914 ejerció el cargo de Director de la Academia de Artillería; prestó posteriormente sus servicios en el Ministerio de la Guerra y desempeñó el cargo de Director de la Fábrica Nacional de Toledo desde noviembre de 1915 hasta su ascenso a General de brigada.

En este último empleo, y desde agosto de 1918, viene ejerciendo el mando de la brigada de Artillería de la sexta división y el cargo anexo de Gobernador militar de Murcia.

En el mes de octubre de 1919 asistió a los ejercicios de escuelas prácticas que efectuaron en Espinardo (Murcia), el 6.º regimiento de Artillería pesada, y en Liria (Valencia), el 6.º regimiento de Artillería ligera, y en diciembre del mismo año, a los ejercicios de tiro real verificados por el primero de los regimientos citados, bajo la dirección de la Escuela Central de Tiro, en Alcantarilla, de la indicada provincia de Murcia. En abril de 1920 marchó a Almansa (Albacete) con motivo de las escuelas prácticas que habían de realizar los regimientos de la brigada de su mando, y en mayo del año siguiente se trasladó a Cartagena con objeto de asistir a la campaña logística.

En diferentes ocasiones ha estado encargado interinamente del mando de la división a que pertenece y de la Comandancia general de Artillería de la tercera región, así como del Gobierno militar de Cartagena.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio de carácter técnico profesional.

Alcanzó el grado de capitán por la gracia general de 1878, y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cuatro cruces blancas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por haber sido el alumno primero de su clase, por el ejercicio del profesorado y por sus obras «Elementos de Telemetría y Geodesia» y «Estudios de Física».

Tres cruces de segunda clase de igual Orden y distintivo, una de ellas pensionada, por el mérito que contrajo en las Escuelas prácticas del regimiento de Sitio en 1901, por la memoria que en unión de otros dos jefes presentó como resultado de una comisión de carácter técnico desempeñada en Alemania y Francia, y por el profesorado.

Cruz de tercera clase de la referida Orden y distintivo, concedida también por el profesorado.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas conmemorativas de los Sitios de Zaragoza y Gerona.

El distintivo del Profesorado.

Cuenta cuarenta y ocho años y más de cuatro meses de efectivos servicios, de ellos, cuatro años y cerca de cuatro meses en el empleo de General de brigada, y hace el número tres en la escala de su clase.

Vengo en nombrar General de la séptima división al General de división Don Francisco Ortega y Delgado.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en nombrar General de la brigada de Artillería de la sexta división, al General de brigada Don Federico Baeza y Ledesma, que actualmente manda la brigada de Artillería de la séptima división.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en nombrar General de la brigada de Artillería de la séptima división, al General de brigada Don José Díaz y Gil.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Antonio Navarro y Múzquiz pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diez y siete del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Artillería, número dos de la escala de su clase, Don Manuel Martínez y García, que cuenta con la efectividad de veintiuno de febrero de 1918,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día diez y siete del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de Don Francisco Ortega y Delgado.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

*Servicios y circunstancias del coronel de Artillería
D. Manuel Martínez y García*

Nació el día 27 de diciembre de 1863. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Artillería el 1.º de septiembre de 1878 y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez alumno el 28 de julio de 1881,

y el de teniente de dicha Arma el 26 de marzo de 1883. Ascendió a capitán, en enero de 1889; a comandante, en mayo de 1903; a teniente coronel, en septiembre de 1909, y a coronel, en febrero de 1918.

Sirvió de teniente en los regimientos segundo y noveno a pie, tercer batallón de plaza, en la Academia general militar, como ayudante de profesor, y en el noveno batallón de plaza; de capitán, en los batallones séptimo y noveno de plaza, habiendo estado encargado, accidentalmente, del mando de este último desde el 6 de octubre hasta el 7 de noviembre de 1896, y en el batallón de plaza de Canarias; de comandante, en la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, y de teniente coronel, en la anterior Comandancia, habiéndose encargado, interinamente, en varias ocasiones del mando de la misma y de la Dirección del Parque de la expresada Comandancia.

De coronel ha ejercido el cargo de Director de la Pirotecnia militar de Sevilla, y desde septiembre de 1920 viene ejerciendo el mando de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.

Ha desempeñado diversas e importantes comisiones del servicio de carácter técnico-profesional.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Naval.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Caballero de la Orden de Carlos III.

Medallas de Alfonso XIII, y conmemorativas de los Sitios de Zaragoza, Gerona, Astorga y Ciudad Rodrigo, de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz, de la batalla de Puente Sampayo, del bombardeo y asalto de Brihuega y batalla de Villaviciosa y de la Reconquista de Vigo.

Cuenta cuarenta y cuatro años y más de un mes de efectivos servicios; de ellos, cuarenta y un años y cerca de tres meses de oficial; hace el número 2 en la escala de su clase; se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en disponer que el Inspector médico de primera clase Don Galo Fernández y España, pase a la situación de primera reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a los servicios y circunstancias del Inspector médico de segunda clase Don Pedro León y Jiménez,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector médico de primera clase, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de Don Galo Fernández y España.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Servicios y circunstancias del Inspector médico de segunda clase D. Pedro León y Jiménez.

Nació el 10 de septiembre de 1858. Ingresó en el Cuerpo de Sanidad Militar como oficial médico alumno, por oposición, el 29 de noviembre de 1877, y obtuvo el empleo de médico segundo, el 4 de julio de 1878. Ascendió a médico primero, en julio de 1891; a médico mayor, en noviembre de 1896; a subinspector médico de segunda, en abril de 1911; a subinspector médico de primera (hoy coronel médico), en agosto de 1916, y a inspector médico de segunda clase, en abril de 1919.



Sirvió, de médico segundo, en el regimiento de Infantería Saboya, en el hospital militar de Valladolid, en el regimiento de Infantería Andalucía, en el hospital militar de Sevilla, en el cuarto Depósito de caballos sementales y en los regimientos de Infantería Toledo, Almansa y Zaragoza; de médico primero, en este último regimiento y en la Academia de Administración Militar; en Cuba, en el escuadrón expedicionario de Villaviciosa, y de director del hospital militar de Veguitas; de médico mayor, en dicha Antilla, en los hospitales militares de Manzanillo y Santiago de las Vegas, y en la Península, en el hospital militar de Vitoria, en la Academia de Administración Militar, en el Colegio de Huérfanos de Santiago y en los hospitales militares de Valladolid y Archena; de subinspector médico de segunda, de director de los hospitales militares de Tarragona y Alicante, y de coronel médico, de jefe de Sanidad Militar de Tenerife y director del hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, de jefe de Sanidad Militar de la octava región y director del hospital militar de La Coruña, de director del hospital militar de Málaga y del Parque de Sanidad Militar, y en el Ministerio de la Guerra.

De inspector médico de segunda clase, ha ejercido el cargo de inspector de Sanidad Militar de la segunda región, y en la actualidad desempeña el de inspector de los Establecimientos médicos centrales de Sanidad Militar y de la instrucción técnica de las tropas de dicho cuerpo; habiendo ejercido durante algún tiempo, en comisión, el cargo de inspector de Sanidad Militar de la primera región, sin perjuicio del último anteriormente citado.

Ha desempeñado diferentes comisiones del servicio de carácter profesional.

Tomó parte en la campaña de Cuba de 1895 a 1898, de médico primero y médico mayor (dos años).

Se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz roja de segunda clase de la misma Orden.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Cuba, de Alfonso XIII y las conmemorativas de los centenarios de los Sitios de Zaragoza y Gerona.

Cuenta más de cuarenta y cuatro años y diez meses de efectivos servicios de oficial; de ellos, tres años y cerca de seis meses en el empleo de Inspector médico de segunda clase.

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la cuarta región al Inspector médico de primera clase Don Pedro León y Jiménez.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en nombrar Inspector de los establecimientos médicos centrales de Sanidad Militar y de la instrucción técnica de las tropas de dicho Cuerpo al Inspector médico de segunda clase Don Juan Valdivia y Sisay, actual jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel médico, número uno de la escala de su clase, Don Ricardo Pérez-Minguez y Rodríguez,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector médico de segunda clase, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Pedro León y Jiménez.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Servicios y circunstancias del coronel médico D. Ricardo Pérez-Minguez y Rodríguez

Nació el día 14 de julio de 1859. Ingresó en el Cuerpo de Sanidad Militar, como oficial médico alumno, por oposición, el 27 de agosto de 1879, y obtuvo el empleo de médico segundo el 13 de julio de 1880. Ascendió a médico primero, en julio de 1894; a médico mayor, en abril de 1901; a subinspector médico de segunda clase, en mayo de 1913, y a coronel médico, en julio de 1918.

Sirvió, de médico segundo, en el hospital militar de Valladolid, en los regimientos de Zamora, del Príncipe e Isabel II, en la fábrica de Artillería de Trubia y en el regimiento Toledo; de médico primero, en el anterior regimiento, y en Cuba, en operaciones de campaña, en el escuadrón expedicionario de Talavera y en el regimiento de Caballería Numancia, y en la Península, en el sexto regimiento montado de Artillería, y, a la vez, en comisión, en la sexta compañía de la brigada sanitaria; de médico mayor, en la Academia de Caballería y en el Hospital militar de Valladolid, habiéndose encargado, accidentalmente, en varias ocasiones, de la Jefatura de servicios de dicho establecimiento, y de subinspector médico de segunda clase, en la Inspección de Sanidad Militar de la séptima región, como secretario.

De coronel médico, ha desempeñado el cargo de Director del hospital militar de Burgos, y desde octubre de 1918 ejerce igual cometido en el de Valladolid. En distintos períodos ha estado encargado, interinamente, de la Inspección de Sanidad Militar de la séptima región.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio de carácter técnico-profesional.

Tomó parte en la campaña de Cuba, de médico primero; habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos, las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los combates librados en «Vera Cruz» y «Palmarito Castillo» (Puerto Príncipe), los días 11 y 12 de agosto de 1895, y en el «Estante» (Matanzas) el 23 de mayo de 1896.

Cruz de primera clase de María Cristina en permuta del empleo de médico mayor por los combates sostenidos en «Bajurayabo», «Lomas de Guanabo» y «Potrero Banrera» (Habana) el 1.º de noviembre de 1896.

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar por la acción del «Cangre» el 12 de mayo de 1897, y combate sostenido en «Ajicón» (Habana) el 25 de agosto siguiente.

Medalla de Cuba con dos pasadores.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta más de cuarenta y tres años y un mes de efectivos servicios de oficial, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al Inspector médico de segunda clase, Don Ricardo Pérez-Minguez y Rodríguez.

Dado en Palacio a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

REALES ORDENES

Subsecretaría PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la real orden circular de 13 del actual (D. O. número 233), queda rectificadas en la forma siguiente:

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán general de

la séptima región de 9 de septiembre último, en el que consulta quién de los jefes u oficiales de la plantilla del regimiento de Artillería de posición debe estar desmontado; toda vez que en la plana mayor del mismo figuran diez jefes, oficiales y asimilados y sólo nueve caballos de oficial, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver quede desmontado el teniente de la escala activa que figura en la Plana mayor.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. José García Uña, del regimiento Alcántara núm. 58 y los alféreces de la propia Arma D. Angel García Hernández, del regimiento Serrallo núm. 69 y D. Fernando Silverio Alvañez, del batallón de Cazadores Barcelona, cuarto de montaña, pasen destinados al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el regimiento Mallorca número 13, D. Miguel Sancho García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Bernarda Dolz España.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Celestino Rey Bringas y termina con D. Enrique Mendicuti Hidalgo, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), debiendo percibiría los interesados a partir de 1.º de noviembre próximo. Es asimismo la voluntad de S. M. conceder al capitán de Infantería D. José Bayón Etchegoyen, que figura a continuación de la relación citada, la gratificación anual de 500 pesetas por los motivos y a partir de la fecha que en su lugar se indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...



Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Ptas.	Motivos
T. Coroneles	D. Celestino Rey Bringas	Zona Zaragoza, 22	500	Por un quinquenio.
	» Félix de Vera Valés	Reg. Melilla, 59		
Comandantes	» Antonio Permy Manzanete...	Secretario Gob.º mil. Madrid	500	Por un quinquenio.
	» Federico Esparza Torrens	Reg. Isabel II, 32		
Comandantes	» Higinio Sánchez Aguado	Idem Serrallo, 69	500	Por un quinquenio.
	» José García Solalinde y García	Bón. Caz. Segorbe, 12		
Comandantes	» Rafael Esparza Arteche	Reg. San Marcial, 44	500	Por un quinquenio.
	» Emilio Alegre Mayans	Supernumerario 3.º reg.		
Comandantes	» Francisco Quiroga Codina	Caja recl. Tarragona, 57	500	Por un quinquenio.
	» Alfredo Porras Blanco	Reg. Cádiz, 67		
Comandantes	» Ignacio Peñaranda Lima	Supernumerario 1.º reg.	500	Por un quinquenio.
	» José Pujol Cercós	Idem 4.º id.		
Comandantes	» Francisco Cibera Yarte	Reg. Sicilia, 7	500	Por un quinquenio.
	» Rafael Díaz del Castillo y González del Pino	Idem Rey, 1		
Comandantes	» José de Guadalfajara Castro, Conde de Alvar Fañer	Idem Vad Rás, 50	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades.
	» Ricardo Motta Miegimolle	Bón. Caz. Barcelona, 3		
Comandantes	» Eduardo Lagarde Aramburu	Demarcación rva. San Sebastián, 78	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades.
	» José García Escámez	Idem id. Cádiz, 22		
Comandantes	» Fernando Reyes Arroyo	Reg. Cádiz, 67	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades.
	» Coronado Ferrer Sandoval	Idem Luchana, 28		
Comandantes	» Fernando Morillo Farfán	Idem Alcántara, 58	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades.
	» Policarpo González Brinquis	Idem América, 14		
Comandantes	» Verardo García Rey	Academia de Infantería	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades.
	» Angel López Montijano	Caja recluta Córdoba, 25		
Comandantes	» José Schiaffino Almela	Idem Granada, 32	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades.
	» Manuel Alvarez Espinosa	Reg. Luchana, 28		
Comandantes	» Ricardo Gómez Zamalloa	Idem Lealtad, 30	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades.
	» Juan Urbina Cheli	Idem Serrallo, 69		
Comandantes	» Adolfo Rodríguez Guzmán	Idem Asturias, 31	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad.
	» Salvador Myró de la Calle	Idem Reina, 2		
Comandantes	» Carlos Quintana Palacios	Idem Lealtad, 30	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad.
	» Antonio Escoda Xatruch	Idem Almansa, 18		
Comandantes	» Juan Gallart Valero	Caja 63 y a las órdenes del Alto Comisario	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad.
	» Ulpiano Iglesias Sarriá	Reg. Zaragoza, 12		
Comandantes	» Delfino Alvarez Entrena	Idem Princesa, 4	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad.
	» Feliciano Monte o Dalmases	Idem Vergara, 57		
Comandantes	» Antonio de Rojas Sierra	Idem Cádiz, 67	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad.
	» Luis Blanco Novo	Idem Saboya, 6		
Comandantes	» Nicolás Toledo García	Idem Infante, 5	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad.
	» Ernesto Durán y Sánchez Lamadrid	Idem Cádiz, 67		
Comandantes	» Alberto Lagarde Aramburu	Colegio preparatorio mil. Córdoba	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad.
	» Carlos Capdevila Esteras	Ayudante 2.º media Brigada, 3.º Brigada Cazadores		
Comandantes	» José Tejero Espina	Disponible 1.º Sección Ajustes	1.000	Por dos quinquenios.
	» Pedro Gosse Ladén	Reg. Navarra, 25		
Comandantes	» Enrique Duarte Iturzaeta	Idem Otumba, 49	1.000	Por dos quinquenios.
	» Fernando Correa Cañedo	Idem Navarra, 25		
Comandantes	» José Yanguas Cenarro	Idem Constitución, 29	1.000	Por dos quinquenios.
	» Federico del Alcázar Arenas	Idem Borbón, 17		
Comandantes	» Leopoldo O'Donnell García	Idem León, 38	1.000	Por dos quinquenios.
	» José Romero Candau	Caja recl. Sevilla, 17		
Comandantes	» Ramón Esquiroz Pindo	Reg. Vergara, 57	500	Por un quinquenio.
	» Angel Pulpeiro Díez	Caja rec. Mondoñedo, 101		
Comandantes	» Rafael Allanegui Lusarreta	Disp. 8.º región	500	Por un quinquenio.
	» Vicente Costell Lozano	Colegio preparatorio mil. Córdoba		
Comandantes	» Antonio Martínez Schiaffino	Reg. Extremadura, 15	500	Por un quinquenio.
	» Ciro de Torres Ortega	Caja recl. Jerez, 23		
Comandantes	» Rafael Zarzuela Hortet	Reg. Ceuta, 60	500	Por un quinquenio.
	» José de la Cuesta Villanova	Idem Saboya, 6		
Comandantes	» Luis Cirujeda Gayoso	Reemplazo herido 1.º reg.	500	Por un quinquenio, a partir de 1.º de octubre de 1922.
	» Enrique Mendicuti Hidalgo	Reg. Gerona, 22		
Comandantes	» José Bayón Etchegoyen	Idem América, 14	500	Por un quinquenio, a partir de 1.º de octubre de 1922.

Sección de Caballería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 26 del reglamento aprobado por real orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso para proveer una vacante de sargento de Caballería, secretario de causas de la tercera región, correspondiente al Juzgado permanente de Valencia; quedando sin efecto el anunciado por real orden circular de 14 de agosto último (D. O. núm. 182) para el de Cartagena. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan a la autoridad judicial de la mencionada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del cuarto regimiento de Artillería pesada, Juan Moreno Gallego, pase destinado con la categoría de herrador de segunda al Depósito de ganado de Larache, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de la mencionada clase; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, Macario Merchán Castaño, en súplica de que se le conceda pasar a prestar sus servicios a las farmacias u hospitales militares de Melilla; y resultando que la ley de reclutamiento prohíbe el pase entre las distintas Armas y

cuerpos del Ejército a los individuos de tropa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 17 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir del 18 de agosto próximo pasado y con residencia en esta región, al teniente coronel de Caballería, con destino en el regimiento Lanceros de España, núm. 7 del Arma expresada, D. Pío Arancón Robert, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E. por estar ajustada a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al comandante y capitanes del Arma de Caballería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis García Zaballa y termina con D. José Ortiz Montalbán, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el párrafo b), base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), percibiéndola a partir del día 1.º del próximo mes de noviembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Ptas.	Motivos
Comandante.	D. Luis García Zaballa	6.º reg. de reserva	500	Por un quinquenio.
Capitán	• Julio Ecija Morales	Reg. Dragones Numancia, 11	1.000	Por dos idem.
Otro	• Carlos de Barbachano y Alvarez de Bobadilla	Idem Lanc. Farnesio, 5	1.000	Idem.
Otro	• Miguel Anel Anta	Reemplazo en la 1.ª reg.	1.000	Idem
Otro	• José Ortiz Montalbán	Reg. Caz. Villarrobledo, 23	500	Por un idem

Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el herrador de segunda del regimiento Lanceros de Farnesio quinto de Caballería, Marcelo Melchor Cantalapietra Carrión, en súplica de que se le conceda durante su permanencia en África, la bonificación del cincuenta por ciento de sus haberes, por estar asimilado a sargento, según real orden de

30 de mayo de 1921 (D. O. núm. 118); y resultando que la expresada asimilación no lo es para la bonificación de residencia en dicho territorio, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 26 de abril último, promovida por el ajustador carpintero, con destino en el regimiento de Artillería de Melilla, D. Carlos Monroy Mirat, en súplica de que se le conceda, para efectos de retiro, abono del tiempo que sirvió como obrero eventual en la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 de septiembre próximo pasado, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, concediéndole para dichos efectos el abono de nueve meses y veintidós días que prestó servicios en el referido Centro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 12 de septiembre próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, D. José Losada Veira, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 29 de agosto último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que determina el artículo cuarto del reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 14 de septiembre próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento de Infantería Otumba núm. 49, D. Florentino Díaz Díaz, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 21 de dicho mes, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que determina el artículo cuarto del reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina la real orden circular de 31 de agosto de 1908 (C. L. número 156), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de segunda, al maestro sillerero guarnicionero bastero de tercera clase, con destino en el regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Mariano Fraile Altés, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 10 de septiembre próximo pasado, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina la real orden circular de 31 de agosto de 1908 (C. L. número 156), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de segunda, al maestro sillerero guarnicionero bastero de tercera clase, con destino en el tercer regimiento de Artillería de montaña, Luciano Riesco Caballero, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 3 de septiembre próximo pasado, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 4 de septiembre próximo pasado, promovida por el maestro sillerero guarnicionero bastero de tercera clase, con destino en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, José Luzón Camellín, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 14 de dicho mes, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina la real orden circular de 31 de agosto de 1908 (C. L. número 156), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de segunda, al maestro sillerero guarnicionero bastero de tercera clase, con destino en el regimiento de Artillería de Melilla, Miguel Blasco Pascual, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 26 de septiembre próximo pasado, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CURSOS DE AUTOMOVILISTAS

Ofertar. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases e individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que principia con Andrés Pérez Navarro y termina con Rufino López Martínez, se incorporen a la Escuela automovilista afecta al Parque regional de Artillería de la séptima región (en Segovia) el 10 del próximo mes de noviembre, por haber sido elegidos para el curso de conductores-automovilistas, con arreglo a las bases de la real orden circular de 17 de febrero último (D. O. número 40).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Soldado, Andrés Pérez Navarro, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Manuel Andrés Monclús, de la misma.
 Otro, Avelino Díez Mardochés, de la misma.
 Otro, Eugenio Álvarez Fernández, de la misma.
 Otro, Eduardo Martínez Ortega, de la misma.
 Otro, Antonio de la Mata Rico, de la misma.
 Otro, Ismael Cenios Casero, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Félix Rubio Amefiacs, de la quinta ídem.
 Otro, Pedro Vivas Bozas, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.
 Otro, Cesáreo Sabater Barba, de la misma.
 Otro, Francisco Batel Catalá, de la misma.
 Otro, Baldomero Pareta Rufiel, de la misma.
 Otro, Evaristo Mas Gutiérrez, de la misma.
 Otro, Enrique Fernández Suárez, de la misma.
 Otro, Francisco Romero Lupión, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
 Otro, Juan San Martín Gacio, de la misma.
 Otro, Juan Mesa Ruiz, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.
 Otro, Eugenio Álvarez Prado, de la misma.
 Otro, Heriberto Pedraza García, de la misma.
 Cabo, José López Manzano, de la misma.
 Soldado, Bautista Gómez Gómez, de la misma.
 Otro, Arturo Latorre Timoneda, de la misma.
 Otro, Andrés García Camacho, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 Otro, José Núñez Sánchez, de la misma.
 Otro, Bonifacio Camín Lucas, de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 Otro, Florentino Martínez Esteban, de la misma.
 Otro, Manuel Casado Blanco, de la misma.
 Otro, Rufino López Martínez, de la misma.

Madrid 13 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

DOCUMENTACION

Ofertar. Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de conductores automovilistas y motoristas en la Escuela a cargo del Arma de Artillería, en los cuales han obtenido su aprobación los alumnos que se expresan en la siguiente relación, que principia con Antonio Albuquerque Torres y termina con José Espelt Badosa, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a los indicados alumnos se les expida el título y carnet correspondiente. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

De conductores automovilistas y motoristas

Soldado, Antonio Albuquerque Torres, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
 Otro, Juan Julián Rafeças, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Gregorio Lazagabaster Ruipérez, de la misma.
 Artillero segundo, Primitivo Marín Marín, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Otro, José Ubanell Escuet, de la misma.
 Otro, Francisco Arísti Olaizola, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
 Otro, Juan Ruiz Cordovil, del 12.º regimiento de Artillería pesada.
 Otro, José Bellart Boch, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
 Otro, Baltasar Carrera Carbonell, de la misma.
 Otro, Miguel Ruiz Gálvez, de la Comandancia de Artillería de Algeciras.
 Cabo, Roberto Carulla Lapuente, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
 Artillero segundo, Francisco Lora Cruz, del tercer regimiento de Artillería pesada.
 Otro, José Cano Ortín, de la Comandancia de Artillería de Larache.

De conductores automovilistas

Artillero segundo, Eduardo Abreu Tejada, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Soldado, Juan Soler Cano, del regimiento de Infantería Cerifola, 42.
 Otro, Pedro Idázc Tomás, del de América, 14.
 Cabo, Juan Esteller Meliá, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
 Artillero segundo, Julián Marinas Sacristán, del regimiento de Artillería de posición.
 Otro, Antonio Corral Lis, del tercer regimiento de Artillería de montaña.
 Otro, Segundo Salgado Sánchez, del mismo.
 Otro, Ramón Juaristi Azpiazu, del 12.º regimiento de Artillería pesada.
 Otro, Nicasio Aretioaurtene Arriaga, del mismo.
 Otro, Evaristo Mendive Barrenechea, del mismo.
 Otro, Agustín Durán Ortega, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.
 Otro, Juan Iniesta Contreras, de la Comandancia de Artillería de Larache.
 Otro, Felipe Garzo Galbán, de la misma.
 Otro, Mariano Gómez García, de la misma.
 Otro, Hilario Coloma Alcalá, de la misma.
 Otro, Cristóbal Abad Membrilla, del quinto regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Teófilo Robella Rollano, del regimiento de Artillería a caballo.
 Soldado, Selesio Martínez Leal, del regimiento de Infantería Andalucía, 52.
 Otro, Pedro Inchaurre Aldecoa, del mismo.
 Otro, José Avila Franco, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Antonio Martínez González, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
 Otro, Herminio Rodríguez Fernández, de la misma.
 Otro, Francisco Rodríguez Sandoval, de la misma.
 Otro, Gregorio Fernández Jurado, de la misma.
 Otro, Enrique Maeso Mardoner, de la misma.
 Otro, Angel Taries Pascuet, de la misma.
 Otro, José Matamoros Pérez, de la misma.
 Otro, Jacinto Tarrero García, de la misma.
 Otro, José Espelt Badosa, de la misma.

Madrid 13 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. José Vila y Fano, del 15.º regi-



miento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia, por asuntos propios, para Madrid y Londres (Inglaterra), con arreglo a los artículos 47 y 64 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Tomás Lluna y Borrás y termina con D. José Godoy y Martell, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, que percibirán desde primero de noviembre próximo, según preceptúan las leyes de 29 de junio de 1918 y 8 de julio de 1921 (C. L. núms. 169 y 275) y real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Empleos.	NOMBRES	Destinos	Gratificacio- nes. — Pesetas	Quinquenios
Comandantes	D. Tomás Lluna Borrás.....	5.º reg. de Artillería ligera		
	» Victor Carrasco Amilivia.....	Comandancia de Art.ª San Sebastián		
	» Félix Gil Verdejo	(1 reg. Artillería ligera.....)		
	» José de Hoyos Vinet, Marqués de Hoyos y Vizconde Manza- neda	Disponible 1.ª región		
	» Alfonso Velarde Arriete	Ayudte. campo Gral. Jefe 1.ª división de Infantería		
	» Gerardo Rabasa Cuevas	4.º reg. Art.ª pesada		
	» Mariano Royo Villanova	Com.ª Movilización Industrias civiles 5.ª región		
	» Enrique Uriarte (lavería	Fábrica nacional de Toledo.....		
	» José Banus Fábregas.....	Ministerio de la Guerra		
	» Joaquín Bornas Caballero.....	12.º reg. Art.ª ligera		
	» Jesualdo Martínez Vivas	Comandancia Art.ª Melilla.....		
	» Rafael Pellicer del Corral	Parque Art.ª de la 3.ª región.....		
	» Gonzalo Ferrer Armesto.....	7.º reg. Art.ª ligera		
	» Julián López Viota	Academia de Artillería		
	» Rafael Breñosa Tomé.....	Parque Art.ª 1.ª región		
	» Eduardo Vicente Gelabert	Academia de Artillería.....		
	» Félix Bertran de LisValderrábano	12.º reg. Art.ª ligera		
	» Fausto Villarejo Bermejo	Parque divisionario núm. 1.....		
	» Eduardo Martín González de la Puente	Ayudante de campo del Comandante general de Larache		
	» César Comas Santos.....	Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada		
	» José Núñez Morales	Com.ª Art.ª de Algeciras		
	» Fernando Esponera y Ortiz de Urbina.....	1.º reg. Art.ª ligera		
	» Francisco Morote González.....	Sección Movilización Industrias civil.		
	» Andrés Escofet Sancho.....	Ministerio de la Guerra		
	» Joaquín Bertet Rizo	Ayudante campo del general Jefe de la brigada Art.ª de la 15.ª división		
» Enrique Vicente Gelabert.	2.º reg. Art.ª ligera.....			
» Roberto Iglesias Casas.....	16.º idem id.....			
» Luis Armada de los Ríos, Mar- qués de Santa Cruz de Riva- dulla	Comisión Central Remonta Art.ª ...			
» Juan Más del Rivero.....	Fábrica Art.ª Sevilla			
» Mariano Ugarte Roure.....	Superaumerario sin sueldo 7.ª reg.			
» Luis Serra Barinaga	Ministerio de la Guerra			
» Antonio Lafont Ruiz	Fábrica de Trubia			
» Fernando de Castro Díaz.....	Sección Movilización Indust. civiles.			
» Vicente Ruiz de Arcaute y Sola- rrain	Supernumerario sin sueldo 6.ª reg.			
» Manuel Montero Echevarría	Ministerio de la Guerra			
» Luis Pérez de Guzmán y San Juan	Supernumerario sin sueldo 1.ª reg.			
» Carlos de Souza Riquelme	1.ª Sección Escuela Central de Tiro			
» Joaquín González Antonini	8.º reg. Art.ª ligera.....			
» Luis Elorriaga Sartorius	1.ª idem			
» Vicente Montejo Torrontegui...	Idem			
» Pedro Villegas Casado.....	12.º idem pesada			
» José Vela y Díez de Ulzurrun...	3.º idem ligera			
» Luis Hernández y Francés.....	Reg. Art.ª posición			
» Benito Infesta Díaz.....	6.º reg. Art.ª ligera			
» Fernando de Arteaga Fernández	4.º idem.....			
» Joaquín Valdés Oroz	Comisión Movilización Industrias ci- viles de la 5.ª región.....			
» José Gómez García	Comandancia de Barcelona			
» Daniel Morguez Selma.....	5.º reg. Art.ª ligera			
» José Díaz Gómez	Comandancia Art.ª Tenerife			
» José Carnero Salvá	Maestranza de Artillería Sevilla			
» José Olona Vellido.....	12.º reg. Art.ª ligera			
» Agustín Plana Sancho	Taller precisión Laboratorio y Cen- tro Electrotécnico de Art.ª			
» Juan Mateos Pablos.....	Comandancia Art.ª Ceuta.....			
» Carlos López Bourbón.....	Supernumerario sin sueldo 1.ª reg.			
» Mariano Sans Ramírez de Verger	11.º reg. Art.ª ligera			
» Juan Moro Soto	Comandancia Gran Canaria			
» Angel Chala García	11.º reg. Art.ª ligera			
» Manuel Acosta Madrazo.....	14.º idem			
» Ernesto Díaz de Varela y Ceano Vivas.....	Ministerio de la Guerra			
» Modesto Venta Venta	Parque divisionario núm. 16.....			

500

Un quinquenio por 5 años de empleo.



Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones — Pesetas	Quinquenios
Capitán	• Joaquín Gómez Pantoja	4.º reg. Art.ª pesada	500	Un quinquenio por 5 años de empleo.
Otro	• Luis Menéndez López	Fábrica de Trubia	500	
Otro	• José Lacleta Lázaro	Idem	500	
Otro	• Carlos Huellín Gómez	Maestranza de Artillería Melilla	500	
Otro	• Luis Rodríguez Esquerro	Comandancia Art.ª Pamplona	500	
Otro	• Alberto García Díaz	Idem de Menorca	500	
Otro (E. R.)	• Miguel Rivas Masía	Idem de Mallorca	1.500	
Tente. (E. R.)	• Simón Cumplido Ambrojos	Reemplazo enfermo 8.ª región	1.100	2 quinquenios y 2 anualidades por 25 años de oficial.
Otro	• José Godoy Martell	Reg. Art.ª a caballo	1.200	2 idem y una anualidad por 11 idem de id. 2 idem y 2 anualidades por 32 años de servicios con abonos.

Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 26 de septiembre próximo pasado, promovida por el maestro de taller de tercera clase del personal del Material de Artillería, con destino en la Maestranza y Parque de Madrid, don Francisco Romero Reverte, en súplica de que se le conceda la gratificación de 200 pesetas para gastos de uniforme; teniendo en cuenta que por real orden de 26 de febrero de 1918 (D. O. núm. 47) se desestima igual petición al del mismo empleo y personal D. Jesús Hevia Fernández, por no proceder de la clase de sargento, obrero aventajado u otra consideración análoga, que es el requisito impuesto por la real orden circular de 3 de enero de 1916 (C. L. núm. 1) para tener derecho a la gratificación de uniforme, y que el recurrente se halla en el mismo caso por proceder de obrero ajustador contratado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 26 de septiembre próximo pasado, promovida por el maestro de taller de segunda clase del personal del Material de Artillería, con destino en la Maestranza y Parque de Madrid, D. Virgilio Romero Reverte, en súplica de que se le conceda la gratificación de 200 pesetas para gastos de uniforme; teniendo en cuenta que por reales órdenes de 26 de febrero de 1918 (D. O. núm. 47) se desestima igual petición al del mismo empleo y personal D. Jesús Hevia Fernández, por no proceder de la clase de sargento, obrero aventajado u otra consideración análoga, que es el requisito impuesto por la real orden circular de 3 de enero de 1916 (C. L. núm. 1) para tener derecho a la gratificación de uniforme, y que el recurrente se halla en el mismo caso por proceder de obrero ajustador contratado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por carecer de derecho a lo que se solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 12 de septiembre pró-

ximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 77, D. Teófilo Fernández González, en súplica de que se le conceda el pasa a supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, según determina el artículo 23 del reglamento para los de su clase, aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. número 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 5 del mes actual, al que acompañaba certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente coronel de Artillería D. Francisco Bustamante Aguirre, de reemplazo por enfermo en esa región, en cuyo documento consta se halla en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver vuelva a activo y quede disponible en esa región, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONMUTACION DE CORRECTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de julio último, de conmutación del correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, impuesto por resolución judicial de fecha 19 de julio último, al recluta del regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, agregado para instrucción al del Infante núm. 5, Blas Gonzalo Palacios, por desertión; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido conmutar dicho correctivo por el de dos meses de recargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en 21 de agosto último, de conmutación del correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, impuesto por resolución judicial de fecha 14 de agosto último, al recluta del regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, agregado para instrucción al del Infante núm. 5, Pascual Velilla Maestro, por deserción; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido conmutar dicho correctivo por el de dos meses de recargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 8 de noviembre último por doña Antonia Cardiel Hernandez, domiciliada en esta Corte, calle de Silva núm. 12, principal izquierda, en súplica de que a su hijo, el soldado del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, Eusebio Miguel Cardiel, se le conceda indulto del resto del correctivo de dos años de recargo en el servicio, que le fué impuesto por deserción; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de septiembre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de julio último, promovidas por el soldado de la Brigada disciplinaria de Melilla, Julián García Pastor y por la madre del mismo, en súplica de que a éste se le conceda indulto del resto del correctivo de dos años de recargo en el servicio, que le fué impuesto por deserción; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de capitán, con la antigüedad del día 1.º del mes actual, al teniente de ese cuerpo D. Leandro González y González, por hallarse comprendido en el artículo 1.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial, con la antigüedad del día 5 de septiembre próximo pasado, al sargento de ese cuerpo D. Francisco Ortiz Castrillo, por hallarse comprendido en el artículo 19 de la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (D. O. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de la Guardia Civil de la Comandancia de Lugo, Enrique Aguiar Cañizo, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea Española, pase a la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Cádiz sobre el día 20 del mes actual y causar baja en la Comandancia a que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la octava región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Málaga, D. Carlos Ponce de León Conesa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Dulce Nombre Alvarez y Moreno.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de la Guardia Civil.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del regimiento de Infantería Africa núm. 68, don Manuel de la Herrán y García de la Vega, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de septiembre próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Valencia núm. 23, Juan Solís Sánchez, en súplica de que se le exima de ser agregado al reemplazo de 1921; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 6.º de la ley de amnistía de 8 de mayo de 1918, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado debe permanecer en filas igual tiempo que los del reemplazo de 1918, acogidos a los beneficios del artículo 268 de la ley de reclutamiento. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que V. E. llame la atención de las cajas de recluta acerca de la errónea interpretación adoptada, agregando los prófugos a reemplazos que no son los de su alistamiento, en oposición a lo prevenido en los artículos 160 y 161 de la ley de reclutamiento y el 260, 262 y 263 del reglamento para su aplicación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. S.: Vistas las instancias promovidas por los individuos que figuran en la siguiente relación, que principia con Eugenio González Beamud y termina con José Saude Orqueira, en súplica de que se disponga su regreso a la Península, por tener en Africa hermanos muertos o desaparecidos, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición de los interesados, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 188), pasando destinados a los cuerpos que se expresan y quedando definitivamente exceptuados de servir en Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 18 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y octava regiones y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

Relación que se cita.

Cabo, Eugenio González Beamud, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al regimiento de Infantería Mallorca, 13.

Artillero, Juan Merín Barroso, del regimiento mixto de Artillería Ceuta, al segundo regimiento de Artillería pesada.

Otro, Luis Baena Soria, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

Soldado, Miguel Giraldo Gomara, del regimiento de Infantería Galicia, 19, a la Plana Mayor del mismo Cuerpo.

Otro, Rafael Romero Morote, de la primera Comandancia de Intendencia, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

Otro, José Saude Orqueira, del regimiento de Infantería Isabel la Católica, 54, a la Plana Mayor del mismo.

Madrid 18 de octubre de 1922—Sánchez Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el capellán tercero de complemento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Ramón Fontana Gatells, en solicitud de que le sea concedido medio sueldo de capellán segundo durante el tiempo que prestó los servicios de su sagrado ministerio, en substitución del capellán destinado en el regimiento de Infantería Almansa núm. 18, al que pertenecía como soldado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con D. Santiago Matinot Cal, y termina con D. Pablo Sarroca Tomás, las gratificaciones que a cada uno se le concedan, correspondientes a los quinquenios y anualidades que también se indican, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), por la de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150), percibiéndola a partir del día 1.º de noviembre próximo, excepto el primero de ellos, por estar supernumerario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta, séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Gratificaciones			Motivo	Destino
		Pesetas...	Quinquenios...	Anualidades...		
Capellán 1.º	D. Santiago Matinot Cal.....	1.300	2	3	Por llevar 26 años de oficial....	Supernumerario sin sueldo 8.ª región.
Otro	» Aniano Moreno Mangas.....	1.200	2	2	Por idem 25 id..	Hospital militar Badajoz.
Otro	» Jesús Saavedra Guimaré.....	1.200	2	2	Idem	Bón. Caz. Albuera, 16.º de Caballería.
Otro 2.º	» Francisco Caballero García.....	1.100	2	1	Por idem 11 años de empleo...	Reg. Inf.ª Zamora, 8.
Otro	» Justo Pérez Hernández.....	1.000	2	»	Por idem 10 id..	Bón. Instrucción Infantería.
Otro	» Miguel Sancerri Lorient.....	1.000	2	»	Idem	Bón. Caz. Mérida, 13.
Otro	» Pablo Sarroca Tomás.....	500	1	»	Por idem 5 id..	Reg. Inf.ª Sicilia, 7.

Madrid 13 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los alféreces, cabos de ese Real Cuerpo, D. Lemes Dehesa Abriat y D. Ramón Ayllón Fernández, la gratificación anual de 1.000 pesetas, a partir del día 1.º de noviembre próximo, correspondiente al segundo quinquenio, como comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. número 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de febrero último, promovida por el teniente de ese Cuerpo, D. Manuel Tejel y Tejel, en suplica del abono que por gratificación de criado devengó desde 1.º de abril de 1920, sin haberla percibido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a dicha petición, debiendo formularse por ese cuerpo la oportuna reclamación desde la indicada fecha hasta el 31 de octubre de 1921, en adicionales a los ejercicios cerrados correspondientes y en la forma y justificación reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 31 de mayo del corriente año, desempeñadas en los meses de noviembre y diciembre de 1921 y enero, febrero y marzo de 1922 por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Eladio Lucas Mata y concluye con don Fernando Velasco Olmo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

D. O. núm. 235

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE NOVIEMBRE 1921													
Granada	Teniente	D. Eladio Lucas Mata	3.º	Baza	Alieun de Ortega	Instruir expediente acuartelamiento	27	nobre.	1921	29	nobre.	1921	3
Idem	Guardia 2.º	Serafin Jarama Garcia	3.º	Idem	Idem	Secretario	27	idem.	1921	29	idem.	1921	3
MES DE DICIEMBRE 1921													
Granada	Teniente	D. Eladio Lucas Mata	3.º	Baza	Gor	Instruir expediente acuartelamiento	16	dbre.	1921	18	dcbre	1921	3
MES DE ENERO 1922													
Segovia	Alférez	D. Juan Fernández Agudo	3.º	Sta. Maria de Nieva	San Cristóbal	Idem	29			30			2
	Teniente	» José Serrano Scottó	3.º	Llausá	Rosas	Idem	14			16			3
Barcelona	Alférez	» Juan Jiménez Galdeano	3.º	San Vicente	Calaf	Idem	1			2			2
Idem	Capitán	» Félix Gavari Hortet	3.º	Sabadell	Barcelona	Juez instructor	1			5			3
Idem	Guardia 2.º	Juan Morenillo Garcia	3.º	Idem	Idem	Secretario	3			5			3
Idem	Capitán	D. Félix Gavari Hortet	3.º	Idem	Idem	Juez instructor	29			30			2
Idem	Guardia 2.º	Juan Morenillo Garcia	3.º	Idem	Idem	Secretario	29			30			5
Valencia	Comandante	D. Pedro de Pereda Sanz	3.º	Valencia	Pinedo	Juez Instructor	17			21			5
Idem	Cabo	» Remigio Montolín Gil	3.º	Idem	Idem	Secretario	17			21			5
Castellón	T. coronel	» Arturo Roldán Trápaga	3.º	Castellón	Valencia	Mando accidental del Tercio	29			30			2
Granada	Alférez	» Tiburcio Martín Cabrera	3.º	Guadix	Benalúa de Guadix	Juez instructor	1			4			4
Idem	Guardia 2.º	Francisco Cuervo Delgado	3.º	Idem	Idem	Secretario	1			4			4
Idem	Comandante	D. Isidro Torres Soto	3.º	Oranada	Otusa	Juez instructor	24			25			2
Idem	Guardia 2.º	Eugenio Vigo Fernández	3.º	Idem	Idem	Secretario	24			25			2
Idem	Teniente	D. Máximo Rey Montes	3.º	Ponferrada	León	Secretario de causas	13			14			2
León	Comandante	» Nicanor Bella Morcillo	3.º	Cáceres	Casas del Castañar	Juez instructor	19			24			6
Cáceres	Comandante	Vicente Robledo Constanso	3.º	Idem	Idem	Secretario	19	enero.	1922	24	enero.	1922	6
Idem	Sargento	D. Ruperto García Sáinz	3.º	Llodio	Vitoria	Juez instructor	28			29			2
Alava	Teniente	Enrique Pinedo Pereda	3.º	Amurrio	Idem	Secretario	28			29			2
Idem	Guardia 2.º	D. Francisco Sánchez Cano	3.º	Poves	Llodio	Juez instructor	28			30			3
Idem	Teniente	Domingo Ochos Elejalde	3.º	Idem	Idem	Secretario	28			30			3
Idem	Guardia 2.º	D. Adriano Rodríguez Benítez	3.º	Falset	Reus, Valls y Rudecots	Juez instructor	28			31			4
Tarragona	Teniente	Vicente Andreu Badal	3.º	Idem	Idem	Secretario	28			31			4
Idem	Cabo	D. Francisco Higuera Martín	3.º	Benamejí	Aldea Vadofresno	Juez instructor	15			16			2
Cab.º del 18.º tercio	Alférez	Mateo Hernando Egea	3.º	Idem	Idem	Secretario	15			16			2
Idem	Trompeta	José Picón Moya	3.º	Idem	Córdoba	Prestar declaración ante un juez militar	22			23			2
Idem	Guardia 2.º	José María Navarro Moreno	3.º	Idem	Idem	Idem	22			23			2
Idem	Otro	D. Antonio García Dobias	3.º	Lucena	Baena	Hacerse cargo del mando accidental del 3.º escuadrón	27			28			2
Idem	Teniente	» Federico Añino Ilzarbe	3.º	Puente Genil	Córdoba	Mando accidental de la Comandancia	11			31			21

19 de octubre de 1922

Comandancia	Clase	NOMBRES	Atribución del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Soria	Teniente	José Tejada de María	3.º	San Esteban Gormaz	Santa María de Huerta	Instruir expediente acuartelamiento	24			25			2
Idem	Suboficial	Desiderio Moreno Marin	3.º	Almazan	Arcos de Jalón	Jefe de línea accidental	1			16			16
Pontevedra	Teniente	Román Merizo Morales	3.º	Vigo	Vigo	Juez instructor	19			22			4
Idem	Corneta	Gerardo Gutiérrez Chao	3.º	Idem	Idem	Secretario	27			31			5
Orense	Teniente	D. José Alvarez Rios	3.º	El Puente	Esgos	Instruir expediente acuartelamiento	9			10			2
Santander	Otro	Eduardo Peñacoba Santos	3.º	Valdecilla	Galizondo	Idem	25	enero. 1922		27	enero. 1922		3
Idem	Cabo	Aniceto Balsera Cobos	3.º	Idem	Idem	Secretario	30			31			2
Baleares	Teniente	D. Jaime Morey Pol	3.º	Lluchmayor	Palma	Retirar y hacer efectivos libramientos	30			31			2
Guardias Jóvenes	Capitán	Lorenzo Ucelay Figueras	3.º	Madrid	Valdemoro	Conducir caudales	31			31			1
Idem	Comte. méd.	Eulogio del Valle Serrano	3.º	Madrid		Jefe del tren hospital num. 3.	1			3			1
FEBRERO DE 1922													
Madrid	Comandante	D. Ramón Ferrer Hilario	3.º	Madrid	Villarejo de Salvanés	Juez instructor	12			12			1
Idem	Guardia 2.º	Eugenio de la Cárcel Orihuela	3.º	Idem	Villamanrique y Aranjuez	Secretario	1			31			31
Toledo	Teniente	D. Angel Flóres Conde	3.º	Illescas	Esquivias	Juez instructor	23			28			6
Idem	Guardia 2.º	Luciano Barriga Gómez	3.º	Idem	Idem	Secretario	23			28			6
Idem	Alférez	D. Venancio Fernández Ayala	3.º	Bargas	Toledo	Prestar declaración ante un juez militar	9			11			3
Idem	Corneta	Segundo López Gamero	3.º	Mora	Illescas	Idem	9			11			3
Idem	Guardia 1.º	Agustín Jiménez del Rey	3.º	Yébenes	Idem	Idem	20			20			1
Idem	Guardia 2.º	Pedro Manzanque Saldaña	3.º	Ojeda	Idem	Idem	18			19			2
Idem	Alférez	D. Manuel Fuentes Abascal	3.º	Calera	Talavera	Juez instructor	18			19			2
Barcelona	Capitán	Román González López	3.º	Manresa	Barcelona	Idem	6			8			3
Idem	Suboficial	Félix Corral Vallejo	3.º	Idem	Idem	Secretario	25			25			1
Idem	Capitán	Vicente Urrutia Facenda	3.º	Mataró	Berga y Puigreig	Juez instructor	25			25			1
Idem	Cabo	Felipe Heras Latorre	3.º	Idem	Idem	Secretario	7	febro. 1922		9	febro. 1922		3
Idem	Capitán	D. Félix Gavari Hortet	3.º	Sabadell	Barcelona	Juez instructor	7			9			3
Idem	Guardia 2.º	Juan Morenilla García	3.º	Idem	Idem	Secretario	2			4			3
Idem	Teniente	D. José Rojas Alemany	3.º	Idem	Idem	Sec etario	2			4			3
Gerona	Otro	José Serrano Scottó	3.º	Calera	Mataró	Instruir expediente acuartelamiento	4			5			2
Barcelona	Capitán	Vicente Urrutia Facenda	3.º	Llansa	Rosas	Idem	11			13			3
Idem	Cabo	Felipe Heras Latorre	3.º	Mataró	Barcelona	Juez instructor	11			13			3
Idem	Teniente	D. José Domínguez Saguer	3.º	Idem	Idem	Secretario	12			12			1
Idem	Otro	Cipriano González Santaella	3.º	Sabadell	Idem	Juez instructor	12			12			1
			3.º	Igualada	Marquefa	Instruir expediente acuartelamiento	13			14			2
			3.º				18			19			2
Castellón	T. coronel	Arturo Roldán Trápaga	3.º	Castellón	Valencia	Mando accidental del tercio	4			5			2
Idem	Comandante	José Gómez Rodríguez	3.º	Idem	Gátova	Juez instructor	18			20			3
			3.º				6			11			9

19 de octubre de 1922

D. O. núm. 235

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Castellón	Guardia 2.º	Francisco Brosch Padrés	3.º	Castellón	Gátova	Secretario	6				11				6
Idem	Teniente	D. Juan Cano de Paz	3.º	San Mateo	Benicarló	Juez instructor	9				10				2
Valencia	Comandante	» Pedro de Pereda Sanz	3.º	Valencia	Pinedo	Idem	15				16				2
Idem	Cabo	Remigio Montolín Gil	3.º	Idem	Idem	Secretario	15				16				2
Idem	Alférez	D. Emilio Arcos Peris	3.º	Ayora	Cofrentes	Instruir expediente acuartelamiento	19				20				2
Idem	Guardia 2.º	Iginio Ibáñez Martínez	3.º	Idem	Idem	Secretario	19				20				2
Huesca	T. coronel	D. José Juncosa Recio	3.º	Huesca	Zaragoza	Formar parte de una junta para contratación de prendas y efectos	12				14				3
Idem	Capitán	» Eloy Baselga Arnau	3.º	Barbastro	Idem	Idem	12				14				3
Zaragoza	Guardia 1.º	Juan Blanzaco Pueyo	3.º	Egea	Idem	Prestar declaración ante un juez militar	4				5				2
Idem	Teniente	D. Manuel Sánchez Salvador	3.º	Zaragoza	San Juan de Mozanifort	Instruir expediente acuartelamiento	23				25				3
Idem	Guardia 2.º	Manuel Blasco Cabello	3.º	Idem	Idem	Secretario	15				18				4
Valladolid	Teniente	D. Saturio Martínez Recio	3.º	Avila	Valladolid	Hacerse cargo del mando accidental del escuadrón	15				18				4
Cab.º 10.º Tercio	Comandante	» Rafael Herrera Doblas	3.º	León	Oviedo	Juez instructor	21				23				3
León	Teniente	» Toribio García Blas	3.º	Valencia de Don Juan	Grado	Secretario	1				4				3
Caballería 11.º Tercio	Guardia 2.º	Amancio Osado Mateos	3.º	Trujillo	Badajoz	Prestar declaración ante un juez militar	3	febro .	1922		5	febro .	1922		3
Idem	Otro	Polonio Vadillo Juste	3.º	Idem	Idem	Idem	3	febro .	1922		5	febro .	1922		3
Idem	Teniente	D. Francisco López Cabrera	3.º	Malpartida de Cáceres	Cáceres	Jefe de línea accidental	11				14				4
Cáceres	Alférez	» Lorenzo Casado Martín	3.º	Alcántara	Navas del Matroño	Instruir expediente acuartelamiento	7				10				4
Badajoz	Teniente	» Pedro Díaz Gallego	3.º	Almendralejo	Torremegías	Juez instructor	3				4				2
Idem	Capitán	» Manuel Risco Grassá	3.º	Mérida	Guareña	Idem	17				18				2
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Don Benito	Idem	23				25				3
Badajoz	Cabo	Aquilino Albújar Rodríguez	3.º	Guareña	Eibar	Recoger y conducir pistolas	21				28				8
Idem	Guardia 2.º	Pedro Parra Arce	3.º	Calamonte	Idem	Idem	21				28				8
Idem	Otro	Santiago González Rico	3.º	La Garrovilla	Idem	Idem	21				28				8
Cab.º 11.º Tercio	Cabo	David Suárez Arias	3.º	Don Benito	Guareña	Secretario causas	17				18				2
Idem	Teniente	D. Manuel Rioja González	3.º	Azuaga	Peraleda del Zancejo	Juez instructor	23				26				4
Idem	Guardia 2.º	Miguel González Tamayo	3.º	Idem	Idem	Secretario	23				26				4
Cáceres	Cabo	Eusebio Broncano Encarnación	3.º	Cáceres	Idem	Auxiliar al Coronel encargado de la expedición de 21 norteamericanos licenciados del Tercio de Extranjeros	18				19				2
Idem	Guardia 2.º	Conrado Moreno Castellano	3.º	Idem	Línea férrea de Mérida a Salamanca	Idem	18				19				2
Idem	Otro	Francisco Martín García	3.º	Idem	Idem	Idem	18				19				2
Idem	Otro	Ramón Mateo Bravo	3.º	Idem	Idem	Idem	18				19				2
Idem	Otro	Dámaso Saigado Sánchez	3.º	Idem	Idem	Idem	18				19				2
Burgos	Teniente	D. Enrique María Valenzuela	3.º	Burgos	Pancorbo	Juez instructor	7				8				2
Idem	Guardia 2.º	Antonio Sánchez Fernández	3.º	Idem	Idem	Secretario	7				8				2
Idem	Alférez	D. Emiliano Sáenz Melendo	3.º	Roa de Duero	Aranda de Duero	Instruir expediente acuartelamiento	21				22				2

Días invertidos...

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA										
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina							
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
Burgos.....	Cabo.....	Rufino de Rioja Mediavilla.....	3.º	Burgos.....	Vitoria.....		19			20							
Idem.....	Guardia 1.º	Pedro López Arroyuelo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Acompañando una expedición de 21 norteamericanos del Tercio de Extranjeros.....	19			20							
Idem.....	O.....	Buenaventura Cabrerizo Cabrerizo.....	3.º	Idem.....	Idem.....		19			20							
Idem.....	Otro.....	Julio Faria Villaverde.....	3.º	Idem.....	Idem.....		19			20							
Idem.....	Otro.....	Eduardo Pérez Carazo.....	3.º	Idem.....	Idem.....		19			20							
Navarra.....	Teniente.....	D. Primitivo Ezcurra Manterola.....	3.º	Pamplona.....	Villava y Egües.....	Juez instructor.....	17			18							
Idem.....	Guardia 2.º	Adriano Rodríguez Allué.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	17			18							
Alava.....	Teniente.....	D. Eduardo Pérez y Ruiz de Arcañte.....	3.º	Salvatierra.....	Poves y Vitoria.....	Juez instructor.....	13			15							
Idem.....	Sargento.....	Sandalio Navarro Heras.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	17			15							
Murcia.....	Cabo.....	D. Pedro Sánchez García.....	3.º	Murcia.....	Elbar.....	Recoger y conducir las pistolas asignadas a la Comandancia.....	21			28							
Idem.....	Guardia 2.º	Bartolomé Robles Sánchez.....	3.º	Idem.....	Idem.....		21			28							
Idem.....	Otro.....	Manuel Hernández Molina.....	3.º	Idem.....	Idem.....		21			28							
Tarragona.....	Alférez.....	D. Luis Barea Gil.....	3.º	Valls.....	Morell.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	22			22							
Idem.....	Guardia 1.º	Antonio Marca Borrás.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	22			22							
Cab.ª del 18.º Tercio.....	Capitán.....	D. Federico Añino Iizarbe.....	3.º	Puente Genil.....	Córdoba.....	Mando accidental de la Comandancia.....	1			7							
Idem.....	Teniente.....	» Antonio García Doblas.....	3.º	Lucena.....	Idem.....	Prestar declaración ante un juez militar.....	10			12							
Idem.....	Capitán.....	» Blas González García.....	3.º	Ciudad Real.....	Idem.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	9	febro.. 1922		11	febro.. 1922						
Ciudad Real.....	T. coronel.....	» José de la Vega Lombardia.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9			11							
Córdoba.....	Capitán.....	» Pedro Capitán Benítez.....	3.º	Bélmez.....	Idem.....	Idem.....	9			11							
Córdoba.....	Guardia 2.º	Enrique Campos Romero.....	3.º	Puente Genil.....	Córdoba.....	Prestar declaración ante un juez militar.....	13			14							
Ciudad Real.....	Comandante.....	D. Antonio Arias Bolaños.....	3.º	Ciudad Real.....	Almadenejos.....	Juez instructor.....	5			7							
Idem.....	C. Cornetas.....	Eustaquio Padrino Martín.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	5			7							
Idem.....	Alférez.....	D. Juan Ayuso Soto.....	3.º	Almagro.....	Ciudad Real.....	Jefe de línea accidental.....	11			26							
Idem.....	Teniente.....	» Manuel Pardo López.....	3.º	Manzanares.....	Pozuelo de Calatrava.....	Juez instructor.....	20			27							
Idem.....	Guardia 2.º	Francisco Cobos Ruiz.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	20			27							
Cab.ª 18.º Tercio.....	Otro.....	Angel Vaquero Redondo.....	3.º	Lucena.....	Córdoba.....	Prestar declaración ante un juez militar.....	21			23							
Zamora.....	Alférez.....	D. José Crespo Fernández.....	3.º	Mombuey.....	Puebla de Sanabria.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	9			11							
Salamanca.....	Guardia 2.º	Julián Martín Blanco.....	3.º	C. Rodrigo.....	Salamanca.....	Conducir pliegos con documentos asegurados.....	13			14							
Idem.....	Sargento.....	Domingo González Fraile.....	3.º	Salamanca.....	Valladolid.....	Acompañar a 21 norteamericanos del tercio extranjero.....	18			19							
Idem.....	Trompeta.....	Gerardo Herráez Miranda.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			19							
Idem.....	Guardia 2.º	Jacinto Rodríguez Sastre.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			19							
Idem.....	Otro.....	Rafael Sánchez Iglesias.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			19							
Idem.....	Otro.....	Mauricio Plaza Clemente.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			19							

Días intercalados.....



Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
.....	T. coronel ..	D. Andrés Serrano Fontecha...	2.º	Soria.....	Logroño.	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	6			9					
Idem.....	Capitán.....	» Felipe Pascual Palomo.....	3.º	Burgo Osma	Idem.....	Idem.....	6			9					
Idem.....	Suboficial...	» Desiderio Moreno María...	3.º	Almazán....	Arcos de Jalon.....	Jefe de línea accidental....	1			16					
Guadalajara.....	Teniente.....	» Pascual Cid Moreno.....	3.º	Guadalajara.	Brihuega.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	23			28					
Teruel.....	Capitán.....	» José Garcia del Real.....	3.º	Alcañiz.....	Teruel.....	Mando accidental de co- mandancia.....	12			14					
Baleares.....	Teniente.....	» Jaime Morey Pol.....	3.º	Lluchmayor..	Palma.....	Retirar y hacer efectivos li- bramientos.....	1			6					
Canarias.....	Otro.....	» Enrique Cuenca Bey.....	3.º	Puerto de la Luz.....	Arucas.....	Juez instructor.....	1			1					
Idem.....	Cabo.....	Emilio Nadal Peracaula.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	2			3					
Guardias Jovenes.....	Capitán.....	D. Lorenzo Ucelay Figueras.....	3.º	Madrid.....	Valdemoro.....	Conducir caudales.....	2			3					
Marruecos.....	Comandante.	» Gregorio González López.....	3.º	Madrid.....	Valdemoro.....	Conducir caudales.....	3	febro.	1922	3	febro..	1922			
Idem.....	Cabo.....	Fernando Velasco Olmo.....	3.º	Ceuta.....	Larache.....	Juez instructor.....	12			12					
Idem.....	Teniente.....	D. Adrián González Merayo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	26			28					
Idem.....	Guardia 2.º	Senén Melcón González.....	3.º	Canales.....	Campo Salina y Riello.....	Juez instructor.....	26			28					
Idem.....	Capitán.....	D. Victor Orduna Martínez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	18			19					
Idem.....	Teniente.....	» Máximo Rey Montes.....	3.º	Astorga.....	León.....	Mando accidental de la co- mandancia.....	18			19					
Oviedo.....	Comandante.	» Pascual Martí Pablo.....	3.º	Ponferrada..	Astorga.....	Juez instructor.....	1			11					
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Balboa Novoa.....	3.º	Oviedo.....	Gijón y Aborco.....	Idem.....	9			10					
Idem.....	Comandante.	D. Pascual Martí Pablo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	8			9					
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Balboa Novoa.....	3.º	Oviedo.....	Nava.....	Juez instructor.....	8			9					
				Idem.....	Idem.....	Secretario.....	22			27					
							22			27					
MARZO DE 1922															
Badajoz.....	Cabo.....	Aquilino Albuja Rodríguez.....	3.º	Guareña:...	Eibar.....	Recoger y conducir pistolas.	1			1					
Idem.....	Guardia 2.º	Pedro Parra Arce.....	3.º	Calamonte...	Idem.....	Idem.....	1			1					
Idem.....	Otro.....	Santiago González Rice.....	3.º	La Garrovilla	Idem.....	Idem.....	1			1					
Baleares.....	Teniente.....	D. Jaime Morey Pol.....	3.º	Lluchmayor..	Palma.....	Retirar y hacer efectivos li- bramientos.....	1			1					
Marruecos.....	Comandante.	» Gregorio González López.....	3.º	Ceuta.....	Larache.....	Juez instructor.....	26	maazo	1922	27	marzo.	1922			
Idem.....	Cabo.....	Fernando Velasco Olmo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	1			8					
							1			8					

Madrid, 14 de septiembre de 1922.—E milio Barrera.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia Vicente Fuertes Eserig, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 de septiembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Blasco Oltra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Sección de Artillería

CÓCURSOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que la relación de vacantes de ajustadores publicada a continuación de la circular de esta Sección fecha 4 del actual (D. O. núm. 225), quede modificada en el sentido de ser tres las vacantes existentes en el 13.º regimiento de Artillería ligera, anulando la que en dicha relación se anuncia para el 6.º regimiento de Artillería ligera, quedando subsistentes los demás extremos consignados en la referida circular.

Madrid 16 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta Mauricio Alonso Clausó, que presta sus servicios de conductor automovilista en los carros de asalto de Infantería, pase a la Comandancia de que procede, y el de igual clase de la misma, José Cárdenas de la Rubia, pase como conductor automovilista a los carros de asalto de Infantería, debiendo incorporarse con toda urgencia en la plaza de Melilla.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OBREROS FILIADOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombran obreros filiados de oficio mecánicos conductores-automovilistas de la novena sección, afecta a la Maestranza de Artillería de Melilla, al cabo e individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con Pedro Ugarte Lizarralde y termina con

Juan Pelfort Jové, por reunir las condiciones que previene la base duodécima de la real orden circular de 17 de febrero último (D. O. núm. 40), pasando a prestar los servicios de su oficio a las dependencias que para cada uno se indican, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita.

Pedro Ugarte Lizarralde, cabo del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la Escuela automovilista.

Juan Cano León, artillero del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Artillería de Melilla.

Victoriano Usabiaga Oruesagasti, artillero del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Larache.

Tomás García Martín, artillero del regimiento de Artillería de posición, a la Comandancia de Artillería de Larache.

Jesús Carrasco Sánchez, artillero del regimiento de Artillería de posición, a la Comandancia de Artillería de Larache.

Luis Riera Méndez, artillero del regimiento de Artillería de posición, a la Comandancia de Artillería de Larache.

Juan Pelfort Jové, soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a la Comandancia de Artillería de Larache.

Madrid 18 de octubre de 1922.—Hernando.

Sección de Instrucción, Reclutamiento
y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Conforme con lo propuesto por V. S. en su escrito de 7 del mes actual, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se concede la pensión diaria de 5 pesetas, a partir de 1.º de julio último, al alumno de ese centro D. Pedro Serra Poch, como comprendido en la real orden circular de 18 de diciembre de 1920 (D. O. número 287), cesando en el percibo de la de tres pesetas que viene disfrutando, por fin de junio anterior.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Gonzalo Cruz Bercebal, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Zaragoza.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la quinta región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Caleses Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con doña Lorenza Lascaraín

Berasategui y termina con doña Angela Matilla Reguero, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha curado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Vigo	D.ª Lorenza Lascraín Berastegui	Viuda		Celador del material de ingenieros, don Julie López Castillón	1.250	00	Montepío Militar y art. 24 del Reglamento aprobado por R. O. de 8 abril 1884 (C. L. 180)	21	mayo	1922	Pontevedra	Vigo	Pontevedra	
Málaga y Málaga	Natividad Cabañas Blas-García	Madre	Viuda	Capitán, D. Rafael Montero Cabañas	6.000	00	29 junio 1918	1	julio	1922	Málaga			(A)
Málaga	María del Pilar Martín Cías	Huérfana	Soltera	Teniente, D. Enrique Martín Martín	4.000	00	Idem	10	agosto	1921	Idem	Málaga	Málaga	(B)
Oviedo	Elvira Vigil González	Viuda		Alférez, D. Galo Sánchez Alonso	400	00	9 enero 1906	20	octubre	1818	Oviedo	Candanes	Oviedo	
Valencia	María del Rosario Rodríguez Ripoll	Huérf.	Solteras	Capitán, D. Francisco Rodríguez Hernández	625	00	Montepío Militar	28	mayo	1922	Valencia	Moncada	Valencia	(C)
Gran Canaria	Virginia Rodríguez Ripoll	Viuda		Virgimia Rodríguez Ripoll										
Gran Canaria	Margarita Walls Padial	Viuda		Gral. de brig., D. Fernando Aranas Izaguirre	1.650	00	Idem	7	septiembre	1922	Las Palmas	Las Palmas	Canarias	
Cádiz	María del Rosario Lapuente Díez	Idem		Comandante con sueldo de T. coronel por hallarse en posesión de dos cruces de María Cristina en el empleo de capitán, D. Andrés González Nandín	1.250	00	9 enero 1906; art. 13 del Reglamento de la orden de María Cristina de 4 de febrero 1890	26	enero	1922	Cádiz	Pto. de Santa María	Cádiz	(D)
Barcelona	María del Carmen Pons Lobato	Idem		Capitán, D. Eduardo García Molina	625	00	22 julio 1891	28	diciembre	1921	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Lérida	Caridad Cabrera Avila	Madre	Viuda	Idem, D. Angel Gil Cabrera	6.000	00	29 junio 1918	18	julio	1922	Lérida	Seo de Urgel	Lérida	(E)
C. de la Plana	Francisca Moreno Monsonís	Huérfana	Solteras	Primer teniente, D. Pascual Moreno Chabrera	470	00	Montepío Militar	16	abril	1922	C. de la Plana	Burriana	C. de la Plana	(F)
Málaga	Francisco Ruiz Gutiérrez	Padre		Alférez, D. Francisco Ruiz Ruiz	3.500	00	29 junio 1918	4	octubre	1921	Málaga	Málaga	Málaga	(G)
Madrid	Concepción Ramírez de Arrellano de Díez	Huérfana	Soltera	Comde, D. Juan Ramírez de Arrellano López	1.125	00	Montepío Militar	26	junio	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(H)
Madrid	Filomena Carreras Ruiz de la Cuesta	Viuda en 2.ª nupcias												
Toledo y Mailla	María del Carmen Morales Marín	Huérf.	Solteras	Teniente, D. Miguel Morales Delgado	4.000	00	29 junio 1918	1	agosto	1921	Toledo			(I)
Toledo y Mailla	Rosa Morales Morán	Huérf.	1.ª nupcias											
Toledo y Mailla	Miguel Morales Carreras	Huérf.	2.ª nupcias											
Toledo y Mailla	Isabel Morales Carreras	Huérf.	2.ª nupcias											
Toledo y Mailla	Manuel Morales Carreras	Huérf.	2.ª nupcias											
Toledo y Mailla	Juan José Morales Carreras	Huérf.	2.ª nupcias											
Madrid	María Manuela Boixa Puig	Viuda		Capitán, D. José Pérez Poñamaría Saco	6.000	00	Idem	1	idem	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(J)
Salamanca	Angela Matilla Reguero	Madre	Viuda	Capitán ascendido a comandante con la antigüedad de 31 de octubre de 1920, D. Luis Muñiz Matilla	8.000	00	Idem	10	diciembre	1920	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Salamanca	(K)

(A) Dicha pensión es en permuta de la que en cuantía de dos mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos anuales, le fué otorgada en 28 de septiembre de 1917 (D. O. núm. 222), como viuda del General de Brigada D. Juan Montero Montero. Empezará el abono en la fecha que se indica, previa deducción de las cantidades que desde dicha fecha haya podido percibir por el anterior señalamiento.

(B) Habrá de percibirla por mano de su tutora durante la minoría de edad.

(C) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María del Rosario Ripoll y Blanes, a quien le fué otorgada en 15 de febrero de 1907 (D. O. núm. 39). La percibirán por partes iguales y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

(D) La percibirá desde la fecha que se indica, previa liquidación y cese de la que en cuantía de mil ciento veinticinco pesetas anuales, le fué otorgada en 29 de abril último (D. O. núm. 100).

(E) Dicha pensión la percibirá por mano de su tutor desde la fecha que se indica, que es la de la instancia en solicitud de la permuta, previa liquidación y cese de la que en cuantía de doce pesetas anuales le fué otorgada en 20 de septiembre de 1911 (D. O. número 211), como viuda del teniente coronel D. Eliseo Gil Estévez.

(F) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Francisca Monzonis Musoles, a quien le fué otorgada en 26 de octubre de 1906 (D. O. núm. 235).

(G) Se le abonará hasta que obtenga empleo retribuido por fondos públicos.

(H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a María de la Concepción de Dios, a quien le fué otorgada en 3 de enero de 1877.

(I) Dicha pensión se distribuirá en la siguiente forma: la mitad la percibirá la viuda y la otra mitad repartida por partes iguales y mano de su tutor o persona que legalmente les represente entre los fuérfanos; las hembras, en tanto se conserven solteras y D. Miguel, D. Manuel y D. Juan José, hasta el 22 de octubre de 1931, 29 de noviembre de 1934 y 25 de septiembre de 1938, en que respectivamente cumplen los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo retribuido por fondos públicos; bien entendido que si alguno de los fuérfanos muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá las de los que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(J) La percibirá desde la fecha que se indica, que es la siguiente a la en que fué baja en el Ejército el causante, y en tanto subsista la presunción de muerte del mismo.

(K) Se le abonará desde la fecha que se indica previa liquidación y cese de la que en cuantía de seis mil pesetas anuales, le fué otorgada en permuta de otra el 22 de enero de 1921 (D. O. núm. 20), cuando aún no se había comprobado el ascenso del causante.

Madrid 17 de octubre de 1922. El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

4.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso.			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días.	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Sevilla...	Onard. 2.º	Carrión Sánchez Valle.....	1.º	1	julio	1922	4	»	»	20	00	1	mayo	1922	Por reunir seis años de servicio
	Otro	Manuel Barrera Carballo.....	1.º	1	agosto	1922	4	»	»	20	00	1	junio	1922	
	Otro	Manuel Crespo Carmona.....	1.º	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	agosto	1922	
	Otro	Juan Maestro Buey.....	1.º	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Francisco Aguilar Díaz.....	1.º	13	idem	1922	4	»	»	20	00	1	septbre.	1922	
	Otro	Cayetano Díaz Domínguez.....	1.º	3	julio	1922	4	»	»	20	00	1	agosto	1922	
	Otro	Manuel Cubas Talaverón.....	1.º	20	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Enrique Cordrado Vázquez.....	1.º	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	julio	1922	
	Otro	José Martín Muñoz.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	agosto	1922	
	Otro	José Luis Jurado Salas.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	abril	1922	
	Otro	José García Padilla.....	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	agosto	1922	
	Otro	Antonio Marcelo Lozano.....	1.º	2	agosto	1922	4	»	»	20	00	1	septbre.	1922	
Caballería	Otro	Antonio Frías Muñoz.....	1.º	28	idem	1922	4	»	»	20	00	28	agosto	1922	
	Otro	Juan Prieto Parrilla.....	1.º	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Francisco Aufras Becerril.....	1.º	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Cándido Frutos Palacios.....	1.º	1	junio	1922	1	»	»	20	00	6	julio	1922	
Otro	Patricio Domínguez Quemada	1.º	1	idem	1922	»	11	»	»	20	00	1	junio	1922	
Individuos que teniendo reconocido premio de recompensa en fin de marzo de 1920, no fueron incluidos en la relación publicada en el D. O. núm. 38, de 16 de febrero de 1921, con derecho a premio de constancia.															
Córdoba..	Otro	Isaac García del Pozo.....		Tiene señalado el núm. 61.284 en c. c.....							20	00	1	abril	1920
	Otro	Antonio Arroyo Palomo.....		Tiene señalado el núm. 85.902 en c. c.....							20	00	1	idem	1920

5.º Tercio.

Valencia..	Guard. 2.º	Antonio Sáez Jiménez.....	»	4	junio	1922	4	»	»	20	00	1	julio	1922
	Otro	Nicasio Sanz Gramaje.....	»	4	idem	1922	1	5	18	27	50	1	idem	1922
	Otro	Joaquín Daniel Sanfiz.....	»	4	idem	1922	5	»	»	20	00	1	idem	1922
	Otro	Juan Calvo Martínez.....	»	13	idem	1922	»	7	12	27	50	1	idem	1922
	Cabo	José Valcárcel Benavent.....	»	24	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922
	Otro	Enrique Afón Picón.....	»	26	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922
	Guard. 2.º	Tomás Molina Bollinches.....	»	28	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922
	Otro 1.º	José Perales Guardiola.....	»	1	julio	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922
	Otro	José Cerdán Hernández.....	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922
	Otro 2.º	Anselmo Rico Payá.....	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922
	Otro	Jaime Poquet Mora.....	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922
	Otro	Isidro Girela Molina.....	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922
Otro	Juan Soler Gramaje.....	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
Otro	Vicente Estruch Moreut.....	»	1	idem	1922	1	3	9	27	50	1	idem	1922	
Otro 1.º	Vicente Perelló Coll.....	»	1	idem	1922	»	3	27	27	50	1	idem	1922	
Otro 2.º	José García Carbó.....	»	1	agosto	1922	»	8	8	27	50	1	agosto	1922	
Sargento..	Amalio Ruiz Cuenda.....	8.º	1	mayo	1922	3	10	25	50	00	1	mayo	1922	
Castellón..	Guard. 2.º	José Navarro Miralles.....	»	1	junio	1922	4	»	»	20	00	1	junio	1922
	Otro	Francisco Nicolau Tamborero	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922
	Otro 1.º	Tomás Prades Fuentes.....	»	2	idem	1922	8	»	»	27	50	1	julio	1922
	Otro 2.º	Manuel Cervera Collado.....	»	1	julio	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922
Caballería	Otro	Francisco Martínez Abellán.....	»	7	junio	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922
	Otro	Emilio Agut Marzá.....	»	17	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922
	Otro 1.º	Roque Col Pérez.....	»	1	julio	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922
	Otro 2.º	Manuel Carceller Albalat.....	»	1	idem	1922	»	5	24	27	50	1	idem	1922
	Otro	Francisco Cantó Muñoz.....	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922
	Otro	Eugenio Martín Romero.....	»	1	agosto	1922	4	»	»	27	50	1	agosto	1922
	Otro	Francisco Molina Selva.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	marzo	1921
	Otro	Salvador Esteve Ramos.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	febrero	1922
	Otro	Julián Delgado Torremocha	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	junio	1922
	Otro	Miguel Blasco Blasco.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem	1922
	Otro	Santiago Malavía López.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem	1922
	Valencia..	Otro	Celedonio Galvez Clemente.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	julio
Otro		José Ros Parra.....	»	»	»	»	»	»	27	50	1	idem	1922	
Otro		Rafael Oullien Plá.....	»	»	»	»	»	»	27	50	1	idem	1922	
Otro		Damián Díaz Martínez.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem	1922	
Caballería	Otro	Antonio Pastor Llovell.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Saturnino Amaldos Martínez.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Eduardo Rubio Muñoz.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem	1922	
	Cabo	Matías Núñez Pascual.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	junio	1922	
Otro	Cayetano Rodríguez Caridad.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem	1922		

Madrid 20 julio de 1922.—Zubia.